



"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ACOBAMBA

Resolución de Alcaldía N° 161-2024/MPA

Acobamba, 24 de abril de 2024.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 064-2024/MPA-CM, de fecha 18 de abril del 2024, Informe N° 161-2024-GPP-MPA/DRED, de fecha 16 de abril del 2024, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en la cual señala que es atribución de alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, los cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispuesto en el artículo 39° de la acotada norma;

Que, el inciso 11.1 del artículo 11° del Decreto de Urgencia N° 006-2024, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público, respecto a las medidas para la modificación del presupuesto institucional por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias y Recursos Directamente Recaudados, señala que: "En los casos que fuera necesario una modificación en las estimaciones de ingresos y saldos de balance por las fuentes de financiamiento Donaciones y Transferencias y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 30 de abril de 2024, para reducir su presupuesto institucional aprobado respecto a los recursos correspondientes a las mencionadas fuentes de financiamiento". Asimismo, el inciso 11.2 detalla que: "La modificación del presupuesto institucional autorizada en el numeral precedente se aprueba mediante resolución del titular del pliego para el caso de las entidades del Gobierno Nacional, y mediante acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal para el caso de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, respectivamente". La resolución del titular del pliego y el acuerdo de Consejo Regional se publica en el diario oficial El Peruano, y el acuerdo del Concejo Municipal se publica en la sede digital del gobierno local. Copia de la resolución del titular, del acuerdo de Consejo Regional y del acuerdo de Concejo Municipal, según corresponda, se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 237-2023/MPA-CM, de fecha 20 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para el Año Fiscal 2024, de la Municipalidad Provincial de Acobamba, por la suma de S/ 19,261,896.00 (DIECINUEVE MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 161-2024-GPP-MPA/DRED, de fecha 16 de abril del 2024, el Gerente de Planeamiento y presupuesto quien se dirige al despacho de Alcaldía por el cual remite sustento para realizar la reducción del Presupuesto Institucional aprobado, respecto a los recursos correspondientes a **saldos de balance por la fuente de financiamiento 4. Donaciones**, asimismo, solicita que el mismo sea remitido al concejo municipal para la reducción del Presupuesto Institucional aprobado, respecto a los recursos correspondientes a **saldos de balance por la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias por el monto de S/ 343,090.00 soles**;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 064-2024/MPA-CM, de fecha 18 de abril del 2024, se acordó: Aprobar la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional - Tipo 007 por REDUCCIÓN DE MARCO PRESUPUESTAL en Donaciones y Transferencias en el Presupuesto Institucional para el año 2024, hasta por la suma de S/ 343,090.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA CON 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 - Donaciones y Transferencias, Rubro: 13 - Donaciones y Transferencias; en merito a la Decreto de Urgencia N° 006-2024;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, y estando a las consideraciones expuestas, y con las



"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ACOBAMBA

Resolución de Alcaldía N° 161-2024/M.P.A

facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DETALLE DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Aprobar la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional - Tipo 007 por REDUCCIÓN DE MARCO PRESUPUESTAL en Donaciones y Transferencias en el Presupuesto Institucional para el año 2024, hasta por la suma de S/ 343,090.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA CON 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 - Donaciones y Transferencias, Rubro: 13 - Donaciones y Transferencias; en merito a la Decreto de Urgencia N° 006-2024, de acuerdo al cuadro contenido en el Informe N° 161-2024-GPP-MPA/DRED, de acuerdo al siguiente detalle:

a) MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL TIPO 007 - REDUCCIONES DE MARCO

1. REDUCCIÓN:

Sec. Fun. : 0022
 Programa : 9001 ACCIONES CENTRALES
 Prod/ Proy : 3999999 SIN PRODUCTO
 Act/ AI/ Obr : 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 Función : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
 Div. Func. : 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
 Grupo Func. : 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
 Finalidad : 0339201 UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y SISTEMAS
 F.F. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 Rubro : 13 - Donaciones y Transferencias

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.3.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	343,090.00
	TOTAL	343,090.00

Artículo Segundo. - NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran y, posteriormente, remitir a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, copia de la presente resolución.

Artículo Tercero. - DISPONER, que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la Reducción de las Partidas, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo Cuarto. - NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Unidad de Tesorería y demás unidades competentes de esta comuna edil, para los fines pertinentes.

Artículo Quinto. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información y Sistemas de la Entidad la publicación de la presente resolución, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
 ALC
 GM
 GA
 GPP
 UT
 UTT/S
 SG

